



RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE Nº 582023059700

“Diseño Antena SAR y fabricación panel para el instrumento SAR-ECO”

Visto el informe de la Asesoría Jurídica del Instituto de fecha 05 de julio de 2024, que queda incorporado a la presente resolución, relativo a la ampliación del plazo de ejecución del contrato solicitada por el responsable del contrato; **ACUERDO:**

Ampliar el plazo de ejecución del contrato, sin imposición de penalidades, hasta el 30 de junio de 2025, modificando los hitos intermedios según el siguiente calendario:

Hito	Fecha	Porcentaje de pago
PDR Antena	15/10/2024	20%
Entrega final	30/06/2025	50%

Y con el consiguiente reajuste de anualidades, pasando 247.500,00 euros (IVA no incluido) del ejercicio 2024 al ejercicio 2025.

Notifíquese la presente resolución a la empresa adjudicataria, haciéndole saber que agota la vía administrativa y que contra la misma podrá interponer Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados Centrales de dicha índole, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de la resolución, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 9 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa, y, si lo estima pertinente, con carácter potestativo, Recurso de Reposición previo al Contencioso Administrativo, ante la Dirección General del INTA, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torrejón de Ardoz, en la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL
(P.D. Resolución 3D0/38215/2018 de 17 de julio)
EL SECRETARIO GENERAL



Código seguro de Verificación : GEISER-c673-5a17-aa56-0198-e258-abd1-2aaa-02d4 | Puede verificar la integridad de este documento en la siguiente dirección : <https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

O F I C I O

S/REF.
N/REF. AJ/AL
FECHA Torrejón de Ardoz, a 5 de julio de 2024.
ASUNTO Expdte nº nº 582023059700. "Diseño antena sar y fabricación panel para el instrumento sar-eco". AMPLIACIÓN PLAZO DE EJECUCIÓN."
DESTINATARIO SECRETARIO GENERAL
Área de Gestión de Contratación.

Se remite a esta Asesoría Jurídica, por oficio nº 24N0000132 de fecha 2 de julio de 2024, de la Secretaría General del INTA, Área de Gestión de Contratación, el expediente del asunto a fin de que se emita informe sobre la modificación del expediente número nº 582023059700, titulado "Diseño antena sar y fabricación panel para el instrumento sar-eco".

En el expediente consta la siguiente documentación:

1.- Contrato de servicios de fecha última firma 20 de marzo de 2024, formalizado con ADATICA ENGINEERING, S.L., relativo a "DISEÑO ANTENA SAR Y FABRICACIÓN PANEL PARA EL INSTRUMENTO SAR-ECO", con un plazo total de ejecución que finaliza el 29 de noviembre de 2024, de acuerdo con los siguientes:

- Hito 1. Entrega del diseño optimizado a nivel antena del subarray.

CORREO ELECTRÓNICO:

CARRETERA DE AJALVIR, KM. 4
28850 TORREJÓN DE ARDOZ

TEL:
FAX:

ÁMBITO- PREFIJO

GEISER

Nº registro

G00000894s24N0000128

CSV

GEISER-c673-5a17-aa56-0198-e258-abd1-2aaa-02d4

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN

<https://sede.administracionespublicas.gob.es/valida>

FECHA Y HORA DEL DOCUMENTO

05/07/2024 12:05:11 Horario peninsular

Validez del documento

Copia Electrónica Auténtica





Al mes tras la formalización del contrato. 30% del importe de adjudicación.

- Hito 2. Entrega del diseño preliminar de la antena SAR. 01.07.2024.
20% del importe de adjudicación.

- Hito 3. Finalización del contrato. 29.11.2024. 50% del importe de adjudicación.

El importe del contrato es de 495.000,00 EUR más 103.950,00 euros de IVA/IGIC.

2.- Escrito de la Directora del Centro Espacial INTA-Torrejón, de fecha 19 de junio de 2024, por el que comunica a la adjudicataria la propuesta de modificación, en los siguientes términos: *“Debido a los retrasos producidos en la entrega por parte del INTA en la información requerida por ustedes para la realización de los trabajos indicados en el expediente 582023059700 “Diseño antena sar y fabricación panel para el instrumento sar-eco” y los plazos establecidos para cada uno de los hitos, resulta imposible el pago de la totalidad del expediente en este año 2024, tal y como estaba definido.*

Es por ello que, con motivo de mantener el alcance inicial del mismo, se propone un reajuste de los pagos pendientes del expediente 582023059700 “Diseño antena sar y fabricación panel para el instrumento sar-eco” en los siguientes términos:...”, PDR Antena, 20 % del importe contrato, a fecha 15 de octubre de 2024 y la entrega final, el 50% del importe del contrato, a fecha 30 de junio de 2025.

3.- Escrito de la adjudicataria, de fecha 20 de junio de 2024, por el que muestra su conformidad con la propuesta de modificación del contrato.

4.- Escrito de la Jefa del Centro Espacial INTA-Torrejón (CEIT), de fecha

MINISTERIO
DE DEFENSA

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNICA AEROESPACIAL





20 de junio de 2024, dirigido al órgano de contratación por el que solicita que se acuerde la modificación en los términos expuestos, justificando esta solicitud en los:

“• *Retrasos producidos en la entrega por parte del INTA de la información requerida por el contratista. Estos retrasos son los siguientes:*

• *No se les ha proporcionado a tiempo la máscara de la antena necesaria para el ajuste del diseño. Esto es debido a un retraso en los análisis finales de las prestaciones para los diferentes casos, que influyen en las restricciones de la antena. Afecta a las tareas a realizar en el diseño de la antena.*

• *No se dispone de una unidad del módulo TR, pues no ha dado tiempo a fabricarlo todavía. Este elemento es una entrada clave en el diseño de la estructura de la antena, pues cada panel debe llevar 32 de éstos elementos.*

Este retraso no causa ningún perjuicio al INTA ya que el resto de las unidades requeridas para la finalización del modelo de ingeniería del instrumento ECO no estarán terminadas antes de la finalización de este expediente, por lo que no afecta ni a la ejecución del proyecto ECO completo ni a su duración.

Los motivos de esta modificación no son imputables al contratista.”

A la vista de lo anteriormente expuesto, esta Asesoría Jurídica considera que:

Primero.- A la vista de la solicitud planteada, se deduce que no nos encontramos ante una solicitud de modificación de contrato en los términos que establece la Cláusula 25 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el apartado 17 del Cuadro - Resumen, máxime cuando este último no prevé

MINISTERIO
DE DEFENSA

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNICA AEROESPACIAL





modificación alguna, sino ante una ampliación del plazo de ejecución de sus dos últimos hitos, sin que afecte a la cuantía de los inicialmente establecidos.

Segundo.- El artículo 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, apartado segundo, establece que *“Si el retraso fuese producido por motivos no imputables al contratista y este ofreciera cumplir sus compromisos si se amplía el plazo inicial de ejecución, el órgano de contratación se lo concederá dándosele un plazo que será, por lo menos, igual al tiempo perdido, a no ser que el contratista pidiese otro menor. El responsable del contrato emitirá un informe donde se determine si el retraso fue producido por motivos imputables al contratista.”*

Tercero.- De conformidad con lo expuesto por la Jefa del Centro Espacial Inta-Torrejón en su escrito de fecha 20 de junio de 2024, los motivos de la ampliación del plazo de ejecución del contrato son ajenos al contratista, por cuanto se deben a los retrasos habidos en la entrega de la documentación necesaria y de determinados elementos al contratista, que se precisan para la correcta ejecución de sus prestaciones, sin que se hayan producido

A la vista de lo anteriormente expuesto, este Órgano Asesor no tiene objeción legal que formular a la ampliación de plazo de ejecución, sin imposición de penalidades, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 195 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL JEFE DE LA ASESORÍA JURÍDICA

Fecha: 2024.07.05
11:21:47 +02'00'

Alberto Pérez Esteban

MINISTERIO
DE DEFENSA

INSTITUTO NACIONAL DE
TECNICA AEROSPAZIAL

